



ACTA DE CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA DIVERSAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADAS EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y 14 DE ENERO DEL AÑO 2020

Asistentes:

Presidente:

Don Francisco Fernández Yera.

Vocales:

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

Secretaria:

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, siendo las 11:30 horas del día 19 de diciembre del año 2019, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes a los puestos ofertados, al objeto de constituir una bolsa de empleo de personal laboral temporal para las categorías profesionales de Oficial 1º/Oficial 2º albañil; Oficial 1º/Oficial 2º de oficios varios, Peón en general y Peón limpiador/a del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 187.4, de fecha 14/10/2019, y publicadas, tanto en la página web de este Ayuntamiento como en el Tablón de Anuncios.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de un vocal del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, y se da comienzo a la baremación de méritos alegados por los aspirantes al puesto de Oficial 1º/Oficial 2º Oficios Varios.

Para la baremación de méritos se han tenido en cuenta los criterios contemplados en el apartado 2º de las Bases reguladoras, a saber:

"Baremo de méritos

- Experiencia profesional: Por cada mes o fracción superior a quince días, de servicio prestado en el Ayuntamiento de Torredelcampo, de igual categoría al puesto requerido: 0,10 puntos.
- Por antigüedad como demandante de empleo de la persona solicitante.
 - Hasta 3 meses 0,25 puntos.
 - Más de 3 meses hasta 6 meses 0,5 puntos.
 - Más de 6 meses hasta 9 meses 1 punto.
 - Más de 9 meses hasta 1 año..... 1,5 puntos.
 - Más de 1 año..... 2 puntos.
 - Más de 2 años..... 2,5 puntos.
- Por la edad de la persona solicitante.
 - Jóvenes entre 16 y 25 años 0,5 puntos.
 - Personas de 26 a 44 años..... 0,75 puntos.
 - Mayores de 45 años.....1 punto.
 - Mayores de 55 años.....1,5 puntos.
- Por ingresos brutos anuales de la unidad familiar.
 - Hasta 4.868 euros.....2 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV6RGSDMKFGYZXBZXRQDCUYPOE	Fecha	14/01/2020 12:48:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGSDMKFGYZXBZXRQDCUYPOE	Página	1/4





- De 4.869 a 6.490 euros.....1,50 puntos.
 - De 6.491 a 9.736 euros.....1 punto.
 - De 9.731 a 12.981 euros.....0,50 puntos.
 - De 12.982 euros en adelante0 puntos.
- Por cada miembro de la unidad familiar, en situación de desempleo, que realice estudios o menor de 16 años 0,50 puntos.
 - Por familiares a su cargo con discapacidad sin percepción de pensión..... 1 punto.
 - Por familiares a su cargo con discapacidad con percepción de pensión... 0,50 puntos.
 - Por carácter de la vivienda.
 - Vivienda propia..... 0 puntos.
 - Vivienda en alquiler..... 1 punto.
 - Vivienda con hipoteca1 punto.
 - Vivienda cedida0 puntos.
 - A la mujer solicitante, que tenga acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género: 1,00 punto.
 - Familias incluidas en Programas de Intervención o tratamiento Familiar: 1,00 punto.
 - Por tratarse familia monoparental y/o tener cargas familiares no compartidas: 1 punto.”

De conformidad con el apartado 6º de las Bases reguladoras, “2. Listado de puntuaciones provisionales de candidatos/as.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y baremados los méritos, quedará constituida la bolsa de trabajo temporal con aquellos/as aspirantes que hayan concurrido al presente proceso selectivo, clasificados/as en orden de prelación resultante por aplicación del baremo.

La bolsa provisional con los/as aspirantes se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en cuantos lugares se considere oportuno, con indicación del nombre, apellidos, DNI y de las puntuaciones provisionales obtenidas en cada apartado del baremo y ordenados/as por la puntuación total, y en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma. De no presentarse reclamaciones, la bolsa hasta entonces provisional se entenderá elevada a definitiva.

PRIMERO.- Este Tribunal acuerda constituir la bolsa de empleo temporal para la categoría profesional de **OFICIAL 1º/OFICIAL 2º OFICIOS VARIOS**, quedando la puntuación como sigue:

PINTOR									
DNI	EXPERIENCIA	DEMANDA EMPLEO	EDAD	INGRESOS BRUTOS	DESEMPLEO/ ESTUDIOS	FAMILIAR DISCAPACIDAD CON PENSIÓN	FAMILIAR DISCAPACIDAD SIN PENSIÓN	VIVIENDA	TOTAL
25989387P	0,4	0,25	1,5	0,5	0,5	0	0	0	3,15
77346268M	EXCLUIDO POR FALTA DE EXPERIENCIA EN LA CATEGORÍA								
77354831N	0,2	0,25	0,75	0	0	0	0	0	1,2
26005254M	0,2	0	1	0	0	0	0	0	1,2
77356759P	0	0,25	0,75	0	0	0	0	0	1
25972929H	0	0,25	1,5	0	1	0	0	0	2,75
26026283N	0,9	0	0,75	1	0	0	0	0	2,65

Código Seguro de Verificación	IV6RGSDMKFGYZXBZXRQDCUYPOE	Fecha	14/01/2020 12:48:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGSDMKFGYZXBZXRQDCUYPOE	Página	2/4





JARDINERÍA									
DNI	EXPERIENCIA	DEMANDA EMPLEO	EDAD	INGRESOS BRUTOS	DESEMPLEO/ ESTUDIOS	FAMILIAR DISCAPACIDAD CON PENSIÓN	FAMILIAR DISCAPACIDAD SIN PENSIÓN	VIVIENDA	TOTAL
77364394F	0,6	0	0,75	0	0	0	0	0	1,35
26035804B	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0,5
77329135F	0	2,5	0,75	0	1	0	0	0	4,25
77368379J	0	0,25	0,75	1,5	0	0	0	0	2,5
77376206C	0	0,25	0,5	0	0,5	0	0	0	1,25
26037826D	EXCLUIDO POR FALTA DE EXPERIENCIA EN LA CATEGORÍA								
26009839J	0	0,25	1	0	0	0	0	0	1,25
77326999X	0	0,25	0,75	2	0	0	0	0	3

HERRERÍA									
DNI	EXPERIENCIA	DEMANDA EMPLEO	EDAD	INGRESOS BRUTOS	DESEMPLEO/ ESTUDIOS	FAMILIAR DISCAPACIDAD CON PENSIÓN	FAMILIAR DISCAPACIDAD SIN PENSIÓN	VIVIENDA	TOTAL
45735889K	0	0,25	0,75	0	0,5	0	0	0	1,5
25992710L	0	1	1	0	0	0	0	0	2
26028645M	0	0	1	0	1	0	0	1	3

MECÁNICOS/AS									
DNI	EXPERIENCIA	DEMANDA EMPLEO	EDAD	INGRESOS BRUTOS	DESEMPLEO/ ESTUDIOS	FAMILIAR DISCAPACIDAD CON PENSIÓN	FAMILIAR DISCAPACIDAD SIN PENSIÓN	VIVIENDA	TOTAL
77379127C	0	0	0,75	0	1	0	0	0	1,75
25987206N	0,2	0	1,5	0	0	0	0	0	1,70

CARPINTERO/A									
DNI	EXPERIENCIA	DEMANDA EMPLEO	EDAD	INGRESOS BRUTOS	DESEMPLEO/ ESTUDIOS	FAMILIAR DISCAPACIDAD CON PENSIÓN	FAMILIAR DISCAPACIDAD SIN PENSIÓN	VIVIENDA	TOTAL
26035951C	0	1	1	0	1	0	0	1	4

Código Seguro de Verificación	IV6RGSDMKFGYZXBZXRQDCUYPOE	Fecha	14/01/2020 12:48:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGSDMKFGYZXBZXRQDCUYPOE	Página	3/4





ELECTRICISTA									
DNI	EXPERIENCIA	DEMANDA EMPLEO	EDAD	INGRESOS BRUTOS	DESEMPLEO/ ESTUDIOS	FAMILIAR DISCAPACIDAD CON PENSIÓN	FAMILIAR DISCAPACIDAD SIN PENSIÓN	VIVIENDA	TOTAL
50187792K	EXCLUIDO POR FALTA DE EXPERIENCIA EN LA CATEGORÍA								
26004379G	EXCLUIDO POR FALTA DE EXPERIENCIA EN LA CATEGORÍA								
77356900B	0,6	0,25	0,75	0	1	0	0	1	3,6
77340891X	EXCLUIDO POR FALTA DE EXPERIENCIA EN LA CATEGORÍA								
77337828Y	0	0	0,75	0,5	0,5	0	0	1	2,75
25971385S	0	2	1,5	0	0	0	0	0	3,5

FONTANERO									
DNI	EXPERIENCIA	DEMANDA EMPLEO	EDAD	INGRESOS BRUTOS	DESEMPLEO/ ESTUDIOS	FAMILIAR DISCAPACIDAD CON PENSIÓN	FAMILIAR DISCAPACIDAD SIN PENSIÓN	VIVIENDA	TOTAL
25951333L	0	2,5	1,5	0	1	0	0	0	5,1,25
26048888P	0	0,5	0,75	0	0	0	0	0	

SEGUNDO.- De conformidad con el apartado 6º de las Bases reguladoras, los/as aspirantes dispondrán de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente listado provisional en la web del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estimen oportunas. **(desde el 15 de enero hasta el 21 de enero).**

“3. Alegaciones y listado de puntuaciones definitivas de candidatos/as.

Los/Las aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la bolsa provisional, para formular las alegaciones que estimen oportunas. El Tribunal de selección estudiará las alegaciones presentadas y, una vez resueltas, hará público en los lugares a que hace referencia el apartado 2 de esta base, la relación definitiva de seleccionados/as de la bolsa de empleo temporal, debidamente ordenados/as por la puntuación global final obtenida.”

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Francisco Fernández Yera

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LA VOCAL

Código Seguro de Verificación	IV6RGSDMKFGYZXBZXRQDCUYPOE	Fecha	14/01/2020 12:48:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RGSDMKFGYZXBZXRQDCUYPOE	Página	4/4

